



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 049 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorándum N° 032-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 006-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Pacapausa – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento " Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene Información Sistematizada sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros;

Qué, según Informe N° 006-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Equipo de evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Pacapausa – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutivo, de esta manera dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA;

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2026 y demas normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 049 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, AL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES PARA EL AÑO 2026 DE LA MICRO RED DE PACAPAUSA- Unidad Ejecutora Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto en la presente resolución.

Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Pacapausa

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	RITH CHARA DAMIAN	Evaluador Lider
2	LOURDES JUSCAMAYTA CHOCCE	Evaluador Interno
3	NEDY CLAUDIA NEYRA MEZA	Evaluador Interno
4	ZUNILDA CARMEN PALOMINO GASPAR	Evaluador Interno
5	GISELA FLORES CONDORI	Evaluador Interno
6	WUIDE DURAN CORONADO	Evaluador Interno

Equipo de Acreditadores de la Micro Red Pacapausa

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	RITH CHARA DAMIAN	Acreditador Lider
2	LOURDES JUSCAMAYTA CHOCCE	Acreditador
3	NEDY CLAUDIA NEYRA MEZA	Acreditador
4	ZUNILDA CARMEN PALOMINO GASPAR	Acreditador
5	GISELA FLORES CONDORI	Acreditador
6	WUIDE DURAN CORONADO	Acreditador

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Gobierno Regional Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 051 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorandum N° 034-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 004-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Chaviña – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene Información Sistematizada sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros;

Qué, según Informe N° 004-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Equipo de evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Chaviña–Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutivo, de esta manera dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA;

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2026 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 051 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, AL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES PARA EL AÑO 2026 de la Micro Red de Chaviña – Unidad Ejecutora Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto en la presente resolución.

Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Chaviña

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	FRANKLIN VILLAVERDE LUCANA	Evaluador Líder
2	RONAL CANALES PUMA	Evaluador Interno
3	GILDA NELLY SULLCA MOLLEDA	Evaluador Interno
4	VICTOR HUGO CHOCCE RIOS	Evaluador Interno
5	EMELYN DURAN CCORAHUA	Evaluador Interno
6	LOURDES MARIA ANAMPA HUAYTA	Evaluador Interno

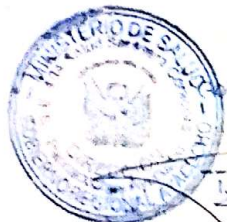
Equipo de Acreditadores de la Micro Red Chaviña

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	FRANKLIN VILLAVERDE LUCANA	Acreditador Líder
2	RONAL CANALES PUMA	Acreditador
3	GILDA NELLY SULLCA MOLLEDA	Acreditador
4	VICTOR HUGO CHOCCE RIOS	Acreditador
5	EMELYN DURAN CCORAHUA	Acreditador
6	LOURDES MARIA ANAMPA HUAYTA	Acreditador

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.


 Gobierno Regional Ayacucho
 Unidad Ejecutora Salud Sarasara
 Director Ejecutivo



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 056 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: El Memorándum N° 038-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026, Informe N° 002-2026-RED CORACORA-GESTION DE CALIDAD de fecha 23 de enero del 2026, donde solicita la aprobación del Plan de Gestión de Calidad para el presente año fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

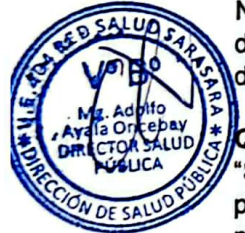
Que, mediante Resolución Ministerial N° 095- -2010-MINSA se aprueba la "Guía para la Elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de Calidad en salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la calidad en la Salud", cuya finalidad es de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante el Informe N° 002-2026-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD de fecha 23 de enero del 2026 la Coordinación de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, remite el proyecto del documento denominado "Plan de Gestión de la Calidad 2026 - Unidad Ejecutora 404 Salud; para fortalecer las líneas de acción de Gestión de Calidad, servicios, recursos, y tecnología del sector Salud; auditoría de la calidad en atención, procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente; y sea aprobado a través de un acto resolutorio;

Que, el "Plan de Gestión de la Calidad 2026" de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, tiene por objeto brindar asesoría técnica para la incorporación del enfoque de calidad en los planes estratégicos y operativos institucionales, así como en las gestiones de recursos Humanos en Salud; implementar mecanismos de respuesta a las necesidades y expectativas de los usuarios; evaluar periódicamente la satisfacción de los usuarios externos y desarrollar acciones de mejora entre otros. Fortalecer las líneas de acción de Gestión de Calidad en Plan de Gestión de Calidad, acreditación Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo; auditoría de la calidad en atención, procesos de mejora continua de la calidad/tiempo de espera; satisfacción del usuario externo y seguridad del paciente;





Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 056 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026



Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA y Decreto Supremo Nº 032-2017-SA; 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley Nº 27444 –Ley de procedimiento Administrativo General, Ley Nº 32513-Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2026 y demas normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2015-GRA/PRES que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2026 - UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA**, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, al Coordinador de Gestión de calidad de la Red Salud Coracora y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

c.c.
ELR/DRSS
MPC/DADM.
MSH/RR. HH
Archivo.



Gobierno Regional Ayacucho
U.E. 404 Salud Sarasara
Red de Salud Coracora
[Signature]
Mg. Edward Lara Romani
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 052 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorándum N° 030-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 008-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Equipo de Acreditadores del Hospital de Apoyo Coracora periodo 2026 – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud,

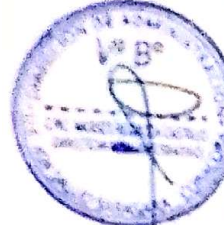
Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene Información Sistemática sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros,

Que, según Informe N° 008-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Equipo de evaluadores y Acreditadores periodo 2026 del Hospital de Apoyo de Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutorio, de esta manera dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA,

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas conexas concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES





Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 052 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, AL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES PARA EL AÑO 2026 DEL HOSPITAL DE APOYO CORACORA- Unidad Ejecutora Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto en la presente resolución

Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Apoyo de Coracora

N°	CARGO	RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Evaluador Lider	DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO CORACORA	C.D. HELLEN GIANINNA RAMOS CORONADO
2	Evaluador	RESPONSABLE DE GESTION DE LA CALIDAD	MG JOEL MAGNO CAUTIVI NEGAS
3	Evaluador	RESPONSABLE DE SALUD PUBLICA	MG BRAULIO VARGAS VERA
4	Evaluador	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	M.C. JOSE BULEJE VARGAS
5	Evaluador	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	MG RONY ANAMPA RODRIGUEZ
6	Evaluador	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	MG GRACIELA JULIANA HERNANDEZ CARLOS
7	Evaluador	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO	MLGO FABIO BARRIENTOS MEZA

Equipo de Acreditadores del Hospital de Apoyo de Coracora

N°	CARGO	RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Acreditador Lider	DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO CORACORA	C.D. HELLEN GIANINNA RAMOS CORONADO
2	Acreditador	RESPONSABLE DE GESTION DE LA CALIDAD	MG JOEL MAGNO CAUTIVI NEGAS
3	Acreditador	RESPONSABLE DE SALUD PUBLICA	MG BRAULIO VARGAS VERA
4	Acreditador	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	M.C. JOSE BULEJE VARGAS
5	Acreditador	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	MG RONY ANAMPA RODRIGUEZ
6	Acreditador	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	MG GRACIELA JULIANA HERNANDEZ CARLOS
7	Acreditador	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO	MLGO FABIO BARRIENTOS MEZA

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.


 Gobierno Regional Ayacucho
 U.E. 404 Salud Sarasara
 Edgard Lara Román
 DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 054 -2026-GRA / DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorandum N° 033-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 005-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Incuyo – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Gula Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene Información Sistematizada sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros;

Qué, según Informe N° 005-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Equipo de evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Incuyo – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutivo, de esta manera dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA;

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2026 y demas normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES





Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 054 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, AL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES PARA EL AÑO 2026 DE LA MICRO RED DE INCUYO – Unidad Ejecutora Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto en la presente resolución.

Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Incuyo

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	CARLOS QUIJAITE LIZARZABURO	Evaluador Líder
2	GRACIELA INES ORDOÑES MARCELO	Evaluador Interno
3	MARITZA BERNAOLA CHUQUIMAGO	Evaluador Interno
4	LISSET JAQUELINE PECEROS CARLOS	Evaluador Interno
5	ELVIA MITMA DE LA CRUZ	Evaluador Interno
6	ALEXANDRA BORDA RAMIREZ	Evaluador Interno

Equipo de Acreditadores de la Micro Red Incuyo

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	CARLOS QUIJAITE LIZARZABURO	Acreditador Líder
2	GRACIELA INES ORDOÑES MARCELO	Acreditador
3	MARITZA BERNAOLA CHUQUIMAGO	Acreditador
4	LISSET JAQUELINE PECEROS CARLOS	Acreditador
5	ELVIA MITMA DE LA CRUZ	Acreditador
6	ALEXANDRA BORDA RAMIREZ	Acreditador

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.



Gobierno Regional Ayacucho
U.E. 404 Salud Sarasara
Red de Salud Coracora
[Signature]
Edgardo Lara Romani
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 055 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorandum N° 035-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 003-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Equipo de Evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Chumpi – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene Información Sistemática sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros;

Que, según Informe N° 003-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Equipo de evaluadores Internos y Acreditadores periodo 2026 de la Micro Red Chumpi – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutorio, de esta manera dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA;

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2026 y demas normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 055 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, AL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES PARA EL AÑO 2026 DE LA MICRO RED DE CHUMPI – Unidad Ejecutora Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto en la presente resolución.

Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Chumpi

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	KATIA BERENICE ZEVALLOS ARANGO	Evaluador Líder
2	PEREZ PRADA GREICY	Evaluador Interno
3	WILMER CONDORI RIOS	Evaluador Interno
4	CLEDI LOPEZ FLORES	Evaluador Interno
5	GIOVANA MEZA GELDREZ	Evaluador Interno
6	KATHERINE SOLGORRE GALLEGOS	Evaluador Interno

Equipo de Acreditadores de la Micro Red Chumpi

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	KATIA BERENICE ZEVALLOS ARANGO	Acreditador Líder
2	PEREZ PRADA GREICY	Acreditador
3	WILMER CONDORI RIOS	Acreditador
4	CLEDI LOPEZ FLORES	Acreditador
5	GIOVANA MEZA GELDREZ	Acreditador
6	KATHERINE SOLGORRE GALLEGOS	Acreditador

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.


 Gobierno Regional Ayacucho
 Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara
 Dirección Ejecutiva de Salud
 Edgardo Lara Romani
 DIRECTOR EJECUTIVO